



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 02 SEP 2024'

RESOLUCIÓN DECECO N° 830-24

EXPEDIENTE N° 6465/24

VISTO: La Planificación Anual, presentada por el Profesor Abel CARMONA, para la asignatura "Matemática I, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento Docente de Matemática, para el Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 20 del Expediente de referencia, obra Informe de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, de la Planificación Anual de la asignatura Matemática I, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADO la Planificación Anual, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura Matemática I, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento Docente de Matemática de Sede Salta, presentada por el Profesor Abel CARMONA, que obran de fs. 10 a 18 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Profesor Abel CARMONA, al Departamento Docente de Matemática, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa